



Veinticuatro de julio de dos mil veintitrés

AUTO DE INTERLOCUTORIO 1693
RADICADO N° 2020-00222-00

Atendiendo a la petición de relación de títulos que de forma virtual hace la apoderada judicial de la parte demandante el 06 de julio de 2023 (Archivo 51, C01Principal), se incorpora y deja a disposición de esta, la relación de títulos emitida por el Centro de Servicios de esta ciudad, misma que se encuentra visible en el archivo 52 del C01Principal del expediente electrónico.

En vista de que la liquidación del crédito presentada por la parte actora (anexo 23 C01Principal), no fue objetada por la parte pasiva, y está acorde con el auto que libró mandamiento de pago, se le imparte su APROBACION legal, conforme lo autoriza el artículo 446 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 27** fijado en la página web de la Rama Judicial el **26 DE JULIO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c221ceec6e0e976ab9a28e0f5895107b9fa3e04dd53e39962056f807ff0558d**

Documento generado en 25/07/2023 01:23:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>